

En relación con la solicitud de observaciones del ***proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en materia de horarios, servicios de guardia y vacaciones, los sistemas personalizados de dosificación, la atención farmacéutica y dispensación con entrega informada en el domicilio, y el régimen de autorización de la transmisión de las oficinas de farmacia***, se informa que por parte de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA